



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 887 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 800.252.396-4”

La Secretaría General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024, se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL en el pago de los servicios de acueducto y alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62 del 22 de enero del 2025, en el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396-4, quien presentó para su pago las siguientes facturas por concepto de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado:

- Factura No. 00012025A100337132 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MLV (\$1.836.603,00), generada el 11 de febrero del año 2025, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de enero del año 2025 y el 03 de febrero del año 2025, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, en las instalaciones de (CASA DE LA MONEDA), ubicado en la Calle 36 No. 7 – 55, barrio San Diego (Centro Cartagena), Póliza No. 518725, Medidor: H21VA610069, Lectura anterior 510, Lectura actual 772, consumo mes actual 262.
- Factura No. 00012025A100330669 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MLV (\$1.548.540,00), generada el 11 de febrero del año 2025, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de enero del año 2025 y el 03 de febrero del año 2025, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, en las





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 887 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT No. 800.252.396-4”

instalaciones de (LABORATORIO DEPARTAMENTAL), ubicado en la Carrera 11 No. 39 – 111, barrio San Diego (Centro Cartagena), Póliza No. 512201, Medidor: h22va009875, Lectura anterior 5.003, Lectura actual 5.218, consumo mes actual 215.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por las facturas reseñadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con Nit. 800.252.396-4.

PÓLIZA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR
518725	00012025A100337132	\$ 1.836.603,00
512201	00012025A100330669	\$ 1.548.540,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62 del 22 de enero de 2025, en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MLV (\$3.385.143,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 02 de abril de 2025

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Aprobó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General.
Revisó: Carla Castellanos – Asesora Externa – Secretaría General.
Proyectó: Sara Espinosa – Asesora Externa - Secretaría General.

